



Yo, GUILLERMO RUIZ RODERO, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en la ciudad de la fecha. DOY FE: Que considero legítima la firma que antecede de DON MANUEL GAVIRA GOMEZ con DNI 24.726.849-D por obrar en mi protocolo, habiéndose incorporado su reproducción en mi Libro Indicador, Sección segunda, asiento 25.-----

La Línea de la Concepción a 28 MARZO de 2012



SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Guillermo Ruiz Roderó
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en La Línea de la Concepción 6. el día 28-03-2012
at / a the / le

7. por D. Jesús María Vega Negueruela, Notario de La Línea de la Concepción, con firma delegada del Decano

8. bajo el número 13870

9. Sello / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en la que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

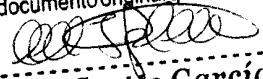
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

13654

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta de 2 foja(s) es exacta al documento original que me fue exhibido.



Ab. Ivette Garcia Akel
Notaria Vigésimo Sexta Suplente
Guayaquil

16 ABR. 2012



COPIA EN BLANCO



LA REGISTRADORA MERCANTIL DE CADIZ Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil, de CADIZ, con referencia a la Sociedad Solicitada;

CERTIFICA: Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad Jurídica son los siguientes:

DENOMINACIÓN: PROMAGA SA
CIF: A11053063

Últimos datos de inscripción en el Registro Mercantil :

Hoja CA-8026 Tomo 1704 Folio 78 Inscripción 21

SITUACIONES ESPECIALES

*** Cierre de hoja por falta de depósito de cuentas**

Se encuentran sin depositar, dentro del plazo establecido, cuentas anuales de la sociedad de esta hoja. En consecuencia, de conformidad con el artículo 282 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, no se inscribirá en el Registro Mercantil documento alguno de la sociedad de esta hoja mientras el incumplimiento persista, salvo los títulos relativos al cese o dimisión de administradores, gerentes directores generales o liquidadores, a la revocación o renuncia de poderes, a la disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores y a los ordenados por la autoridad judicial o administrativa.

ADMINISTRADORES Y CARGOS

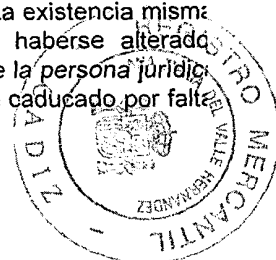
Nombre: GAVIRA GOMEZ, MANUEL
CIF: 24726849D
Cargo: Administrador único
Fecha Nombramiento: 27/02/2008
Duración: 27/02/2013
Inscripción: 18
Código Identificador:



1110160011557701

CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS: La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha de expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso pueden entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta

RS4151284





Pag 2

de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.-

Así resulta de los asientos del Registro y no existiendo documento alguno presentado al libro Diario pendiente de despacho a las 09:00 horas, referente a la sociedad, expido la presente sellada y rubricada en CADIZ, a 23 de Marzo de 2012.

[Handwritten signature]

ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Yo, JESUS MARIA VEGA NEGUERUELA, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en la ciudad de La Línea de la Concepción.

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es reproducción exacta de su original, que he tenido a la vista y devuelvo.

La Línea de la Concepción, a 3/4/2012 -





07/2011



AT9531943



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays:

El presente documento público: TESTIMONIO

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Jesus Maria Vega Negueruela, en folio
has been signed by D. Jesus Maria Vega Negueruela, en folio
a été signé par AT9531943

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre deCertificado
Certified / Attesté

5. en Algeciras

at / à

6. el día 10-04-2012

the / le

7. por D. Víctor Manuel Arrabal Montero, Notario de Algeciras,
by / par D. Víctor Manuel Arrabal Montero, Notario de Algeciras,
con firma delegada del Decano con firma delegada del Decano

8. bajo el número 15108

Nº / sous nº

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:

Signature: Signature:

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



S FIDE

18254

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta de 2 foja(s) es exacta al documento original que me fue exhibido.

16 ABR. 2012

Ab. Ivette García Akel
Notaria Vigésimo Sexta Suplente
Guayaquil